

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1048

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN.
ACREEDOR: FINESA S.A. BIC
GARANTE: LINA MARCELA LOPEZ MONTAÑO
RADICADO: 760014003002-2023-00940-00

Una vez revisado el expediente, se observa que el vehículo de placas **FQY-352**, acorde a la orden impartida por este Despacho, fue aprehendido por parte de la Policía Metropolitana de esta ciudad y trasladado al parqueadero "CALIPARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66", conforme se logra observar en el acta de inmovilización del archivo No. 6622 del expediente digital¹.

En virtud de lo anterior, y encontrando que la finalidad del presente trámite ya fue cumplida, se procederá a ordenar la entrega de dicho automotor al FINESA S.A. BIC, a través de su apoderado judicial, conforme a lo previsto en la Ley 1676, art. 60 y parágrafo 2º, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1835 de 2015.

Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por FINESA S.A. BIC en contra del señor LINA MARCELA LOPEZ MONTAÑO.

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDÉNESE** la entrega del vehículo de placas **FQY-352** de propiedad de la señora LINA MARCELA LOPEZ MONTAÑO, quien se identifica con la C. de C. No. 1.144.129.831, al FINESA S.A. BIC, a través de su apoderado judicial, conforme a lo previsto en la Ley 1676, art. 60 y parágrafo 2º, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1835 de 2015.

TERCERO: LÍBRESE oficio al parqueadero CALIPARKING MULTISER, para que se sirvan darle cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior

¹ Pagina 3 del archivo 11 del expediente.

CUARTO: ORDÉNESE el levantamiento de la medida cautelar de decomiso. Para tal efecto **LÍBRESE** los correspondientes oficios.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202300940